

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALIZADOS PARA MARKETING DIGITAL

Actualizado 29/05/24

¡Bienvenido a BUSTUMEX S.A. DE C.V.!

Le solicitamos leer cuidadosamente los siguientes Términos y Condiciones Especializados para *Marketing Digital* (que en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará “TCEMD”), ya que cualquier persona que desee contratar con BUSTUMEX S.A. DE C.V., lo podrá hacer a través de la página web www.bustum.mx, o físicamente en nuestras oficinas sujetándose a las políticas de privacidad y a estos “TCEMD”.

BUSTUMEX S.A. DE C.V. Es una sociedad mercantil legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes mexicanas, quién en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará la “AGENCIA”. El presente instrumento de “TCEMD”, para efectos de la legislación mexicana aplicable, funciona como un contrato de adhesión.

La “AGENCIA” desarrolla servicios a través de la elaboración, modificación y creación de campañas de *Marketing Digital* (Mercadotecnia Online o Mercadeo en Línea) con el propósito de apoyar a las empresas a que su negocio mejore su imagen y tenga más visibilidad en el mercado, así como a generar confianza en sus clientes proporcionándoles a éstos mayor comunicación y accesibilidad a sus productos o servicios. Esta gestión se realiza con los datos fehacientes y reales que recibimos de usted, por lo que la “AGENCIA” no se hace responsable por errores en la trasmisión de mensajes a través de los diferentes medios de comunicación que utilicemos para hacernos llegar de esta información o por omisión de esta.

Los presentes “TCEMD” están estructurados de acuerdo con lo establecido en la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad, en adelante LTPCPIMCP. Para los efectos de este contrato y de acuerdo con el artículo 3 de la LTPCPIMCP se entenderá por:

- A. **Agencia de Medios o Agencia (para efectos de este contrato se le denominará “AGENCIA”):** Persona física o moral cuya actividad principal es la creación, diseño, planificación y ejecución de campañas publicitarias, así como la contratación de espacios publicitarios por cuenta y orden de anunciantes;
- B. **Anunciante (en adelante el “ANUNCIANTE”):** Persona física o moral en cuyo interés se realiza la publicidad para dar a conocer las características o beneficios de sus productos y/o servicios;
- C. **Espacio Publicitario:** Lugar o tiempo en los Medios de Comunicación en los que se inserta Publicidad, con el propósito de dar a conocer la existencia o características de un producto o servicio para inducir su comercialización a través de cualquier Medio.
- D. **Medio:** Persona física o moral que, por medio de ejemplares impresos, las telecomunicaciones, la radiodifusión, las señales satelitales, el Internet, la fibra óptica, el cable o cualquier otro medio de transmisión, difunda espacios publicitarios.

Estos “TCEMD” rigen únicamente el servicio aquí establecido entre el “CLIENTE”, en lo sucesivo el “ANUNCIANTE” y “BUSTUM”, como la “AGENCIA” que es el servicio de *Paid Campaigns* (Campañas Pagadas), consistentes en el desarrollo del contenido para la campaña, manejo de publicación interplataforma, y las

campañas en Google, Facebook, Instagram, YouTube, Tiktok, LinkedIn, además de lo contemplado tanto en la cotización, como en el presente instrumento. Estos "TCEMD" están sujetos a cambios sin previo aviso y sin mediar notificación alguna; si usted ya contrató con nosotros, los términos y condiciones pactados no serán alterados mientras dure la relación comercial. Los "TCEMD" podrán ser consultados en nuestro sitio web: <http://www.bustum.mx>.

Si usted no está de acuerdo con el contenido de estos "TCEMD", no deberá contratar los servicios profesionales de la "AGENCIA". Al adquirir servicios de *Marketing Digital* con la "AGENCIA", usted declara haber comprendido los alcances del presente contrato y no mediando ningún vicio de consentimiento, dolo, ni error, usted acepta regirse a través de estos "TCEMD", en el entendido de que los mismos no restan valor a los demás contratos que firme con la "AGENCIA".

La "AGENCIA" no se hace responsable por terceras personas a las cuales el "ANUNCIANTE", les proporcione las contraseñas para ingresar a la administración de sus Redes Sociales directa o indirectamente, así como las que usted nos proporcione para el cumplimiento del servicio solicitado.

No vendemos sus datos personales, ni compartimos información que te identifique directamente (como tu nombre, dirección de correo electrónico u otra información de contacto), a menos que tengamos permiso expreso de usted como el "ANUNCIANTE".

I. QUIÉN PUEDE CONTRATAR CON LA "AGENCIA":

Es importante hacer de su conocimiento, que Usted NO podrá contratar con la "AGENCIA", sí como persona física se le ha privado de sus derechos y/o el uso, goce y disfrute de bienes, productos y servicios en virtud de las leyes de Los Estados Unidos Mexicanos o de las leyes de su país de origen o residencia, o si Usted como representante legal o apoderado de una persona moral, no cuenta con facultades suficientes para obligar a su representado.

En todo caso, como persona física actuando en nombre propio, deberá de ser mayor de edad, es decir, contar con al menos 18 años cumplidos, si usted es Mexicano, o mayor de edad dependiendo de su país de origen, nacionalidad o residencia, por lo que al contratar con nosotros usted declara bajo protesta de decir verdad y garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que es mayor de edad y cuenta con la capacidad y facultades legales para suscribir el presente contrato.

Si usted es representante, apoderado, administrador o cuenta con facultades o autorizaciones necesarias por parte de una persona moral, al contratar con la "AGENCIA", está aceptando que cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, y obligar a su representada en la forma y términos establecidos en los mismos.

Aunado a lo anterior, la "AGENCIA" se reserva el derecho de contratar y prestar sus servicios de manera discrecional.

De acuerdo a lo anterior, las partes están conformes con lo que el presente contrato les otorga.

II. DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

A. ENTREGA DE LA COTIZACIÓN.

1. Usted tiene **30 (treinta) días** contados después de entregada la cotización para hacernos llegar la aceptación, o modificación de la misma, si pasados los 30 (treinta) días no tenemos respuesta de usted, se tendrá por rechazada la cotización y se podrá realizar una nueva a petición de usted como el **"ANUNCIANTE"** o modificación a la misma.

El **"AGENCIA"** se reserva el derecho, a su propia discreción, de hacer válida una cotización una vez que hayan pasado los 30 (treinta) días mencionados en el párrafo anterior.

2. Cualquier cambio significativo, adicional a lo solicitado en la cotización inicial quedará bajo consideración y criterio de la **"AGENCIA"** su inclusión en el proyecto o cotización independiente.

B. ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

Una vez aceptada la cotización, se procederá al primer pago correspondiente a 2 (dos) períodos y a la firma de la Carta Contrato, en la cual se establecen los motivos y alcances del Servicio de *Marketing Digital*. Los pagos posteriores deberán realizarse con 15 (quince) días de anticipación al siguiente mes. El plazo de contratación es por un mínimo de 2 (dos) periodos.

Una vez que la cotización fue aceptada y pagado el plazo mínimo de contratación, comienza el proceso siguiente:

- a. **Reunión Kick-Off (reunión inicial):** En esta primera reunión se procede al primer contacto para el desarrollo del Proyecto. Se presenta el equipo de la **"AGENCIA"** encargado del proyecto de *Marketing*, con el **"ANUNCIANTE"**. Asimismo, el **"ANUNCIANTE"** deberá designar a un representante, quien estará en contacto directo con la **"AGENCIA"**.

El objetivo de esta reunión es aterrizar la visión del cliente, detectar las posibilidades y limitaciones. A su vez, se hará la entrega de los accesos a Redes Sociales y la administración de las cuentas de Redes Sociales que sean necesarias para cumplir con el servicio establecido, esto será por parte del **"ANUNCIANTE"** a la **"AGENCIA"**. Aunado a lo anterior, se le hará llegar al **"ANUNCIANTE"** el **BRIEF**, este es un documento en el cual se solicita un conjunto de información necesaria para realizar el proyecto. El **"ANUNCIANTE"** debe entregar el *brief* con la información requerida de su empresa en un plazo no mayor a 15 (quince) días, contados a partir de la entrega del mismo. De no entregar el *brief* dentro del plazo, el proyecto será pausado, y podrá reactivarse una vez que **"LA AGENCIA"** cuente con la información solicitada y espacio suficiente en su agenda.

b. Preparación y arranque del Proyecto:

El bimestre se dividirá en 2 (dos) etapas con una duración de 1 (un) mes cada una y se divide de la siguiente manera;

1. **Primera etapa (preparación):** El desarrollo inicial del proyecto tomará un plazo de 30 (treinta) días aproximadamente, el cual comenzará a correr después de la reunión *kick-off*, y en cuanto se tenga la información necesaria para trabajar en el material del Arranque de Campaña.

En esta etapa se trabaja en el desarrollo de la creación de Estrategia de Marketing, configuración y creación de Campañas, implementación y capacitación para CRM, además de cualquier adicional que incluya la cotización. En esta etapa es importante la constante comunicación con el “ANUNCIANTE” para revisión de los avances y atender el *feedback* (retroalimentación).

2. **Segunda etapa (arranque de campañas):** Este puede iniciar el día 1 (primero) del mes o el día 15 (quince). Dentro del período bimestral, el arranque de campañas estará comprendido en el segundo mes.

A partir del inicio de esta etapa, se ponen en funcionamiento las campañas publicitarias y todos los servicios incluidos en el proyecto, siendo ejecutados de manera *online* (en línea), así como la optimización de las mismas durante esta etapa. La medición del arranque de impactos y campañas, además del reporte de resultados mensual, serán los resultados que entregará la “AGENCIA” al “ANUNCIANTE”.

c. Reunión reporte mensual de resultados: Se presenta en una reunión virtual o presencial en las oficinas de la “AGENCIA” al cliente el documento en formato digital PDF, de resultados del mes que contendrá lo siguiente:

1. Resultados de los servicios prestados en términos cuantitativos de desempeño acordados antes del lanzamiento de una campaña publicitaria, tales como visibilidad, parámetros de alcance y frecuencia, número de interacciones;
2. Resultados de los servicios prestados en términos de los criterios acordados antes del lanzamiento de una campaña publicitaria, en materias tales como métodos de optimización, eficacia de los medios utilizados, relación costo beneficio;
3. Los instrumentos tecnológicos propios y los servicios de terceros utilizados en la prestación de los servicios, precisando su identidad y experiencia; el “ANUNCIANTE” podrá solicitar el acceso a los instrumentos de evaluación a disposición de la “AGENCIA”, y;
4. Los medios utilizados para evitar la difusión de los Espacios Publicitarios en plataformas o entornos señalados por el Anunciante como perjudiciales a su imagen (Solo se gestionará la publicidad en las plataformas que el cliente previamente haya solicitado y aceptado).

III. CONDICIONES DE LA ENTREGA DE CLAVES Y CONTRASEÑAS:

El "ANUNCIANTE" entregará a la "AGENCIA" las contraseñas de acceso de su Red Social *Instagram*, de ser el caso, para gestionar de manera óptima las campañas de *Marketing Digital*. El "ANUNCIANTE" respecto de su Red Social "Facebook" no hará entrega de sus contraseñas, solamente le hará administrador a la "AGENCIA". La "AGENCIA" se deslinda de cualquier responsabilidad por el mal uso que le otorgue el "ANUNCIANTE" a sus Redes Sociales y por contraseñas a terceras personas a las cuales él mismo hubiese tenido el descuido de dejarles el acceso. En el supuesto de que se haga un mal uso de las Redes Sociales y las contraseñas, el "ANUNCIANTE" se somete a la legislación mexicana, dentro del primer partido judicial de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, para los procedimientos pertinentes.

Una vez que la relación contractual entre la "AGENCIA" y el "ANUNCIANTE" haya concluido, este último tiene la obligación de cambiar las contraseñas de acceso a sus Redes Sociales, y cualquier otra que le hubiere compartido a la "AGENCIA". Lo anterior, se realizará de manera formal por medio de una reunión entre "LAS PARTES", ya sea de manera presencial o virtual.

IV. CONDICIONES PARA LAS COTIZACIONES Y PAGO:

A. ¿Qué pasa si no cubro el pago en los tiempos acordados?

1. Cuando usted incumpla con los pagos con la "AGENCIA" en el tiempo acordado dentro de la cotización que le fue entregada, usted tiene la obligación de informar el motivo y las circunstancias específicas y reales por las cuales no ha podido ponerse al corriente con los pagos de los servicios que usted nos ha solicitado, esto para que la "AGENCIA" pueda otorgarle una prórroga de hasta 15 (quince) días para saldar el adeudo pendiente y realizar un reajuste en los tiempos de entrega, de esta manera la siguiente campaña Publicitaria podrá arrancar ya sea el día 1 (primero) o el día 15 (quince).
2. Si el "ANUNCIANTE", informó a la "AGENCIA" con respecto del motivo de la falta de pago y/o de la información solicitada que necesita la "AGENCIA", para poder cumplir con la cotización, el proyecto podrá ser pausado. En caso de que se encuentre pausado su proyecto, podrá activarlo, una vez que realice el pago total del costo del proyecto.
3. En el caso de que el "ANUNCIANTE" no entregue la información necesaria para el inicio del proyecto o decida pausar el inicio del plan, las cantidades pagadas se considerarán como crédito para reactivar el plan por un máximo de 6 meses, posterior a esta temporalidad las cantidades pagadas no podrán ser disfrutadas y/o reembolsadas.

4. En el supuesto de que el "ANUNCIANTE" no reanude su proyecto, será eliminado todo lo creado para el proyecto, de las cuentas publicitarias y los equipos de la "AGENCIA", como lo es la *Landing Page*, campañas o los Videos Publicitarios, esto se aplicará a los 30 (treinta) días posteriores del primer incumplimiento.
5. En el supuesto de que usted no informe a la "AGENCIA" de las circunstancias por las que está incumpliendo estos "TCEMD" y/o cualquier otro contrato vinculante, o exista incumplimiento con los pagos en el tiempo acordado, la "AGENCIA" se reserva el derecho de eliminar todo lo que se hubiese realizado hasta ese momento, sin responsabilidad de indemnizar a el "ANUNCIANTE", toda vez que es la consecuencia que emana del incumplimiento directo por parte de el "ANUNCIANTE" a este contrato.

B. De los Plazos para los Pagos.

Deberán cubrirse los pagos con una anticipación de 15 (quince) días antes de cada periodo mensual.

C. De la Renovación mensual.

Únicamente en la primera contratación que usted realice con la "AGENCIA" se comprenderá por un periodo bimestral, ya que, la "AGENCIA" requiere de este periodo de tiempo para la implementación y arranque óptimo de las campañas. No existe ningún plazo forzoso de contratación, sin embargo deberá atenderse la presente cláusula para revisar lo concerniente a la renovación mensual y de ser el caso, la cancelación del servicio.

La Renovación mensual del servicio se entenderá de manera automática si no hay cancelación expresa de manera oportuna por parte del "ANUNCIANTE". La cancelación de los servicios debe realizarse con un mínimo de 15 (quince) días de antelación al inicio del siguiente periodo, de no realizarse la cancelación bajo estos términos se entenderá por renovado el contrato y se efectuará el cobro correspondiente sin que el "ANUNCIANTE" pueda deslindarse de la responsabilidad de realizar el pago oportuno.

D. Del pago por los Espacios Publicitarios

La "AGENCIA" será la encargada de adquirir Espacios Publicitarios, realizando el pago de pauta publicitaria a nombre del "ANUNCIANTE". No obstante, por acuerdo entre "LAS PARTES", el "ANUNCIANTE" puede pagar directamente la pauta publicitaria. Por lo anterior, el "MEDIO" enviará el comprobante fiscal a la parte que le corresponda de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

Cualquier descuento otorgado por el "MEDIO" a la "AGENCIA" debe ser transferido integralmente al "ANUNCIANTE".

E. Del pago por la Propiedad de las Campañas Publicitarias

Todo el contenido creado para las Campañas Publicitarias con motivo del *Marketing Digital* de su empresa será propiedad de la "AGENCIA" hasta que se cumpla el plazo de un año de contratación con la "AGENCIA". Lo anterior con el motivo de que la estructuración del plan de las Campañas Publicitarias se difiere a pagos mensuales y solo se puede entregar la propiedad de la misma una vez que se pague el monto total. O bien, el "ANUNCIANTE" puede tener la propiedad de la Campaña pagando el monto total en una sola exhibición previo a la realización del plan de la Campaña Publicitaria, cantidad que será señalada en la Carta Contrato.

V. DE LAS FORMAS DE PAGO:

Usted podrá realizar el pago de los servicios y/o productos solicitados con la "AGENCIA" a través de:

- Depósito;
- Transferencia bancaria;
- PayPal (únicamente para pagos desde el extranjero).

Con cada pago que usted realice se le entregará una factura, por lo que es responsabilidad de usted como el "ANUNCIANTE" anexar su Constancia de Situación Fiscal actualizada con, al menos, 2 (dos) años de antigüedad, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de pertenecer a otro país, deberá anexar su información fiscal pertinente a fin de poder realizar la factura correspondiente.

En caso de no ser realizado el pago en los tiempos acordados en la cotización, la "AGENCIA" tiene derecho de dejar de prestar el servicio y suspender cualquier proyecto sin sanciones.

VI. LA FINALIDAD DE BUSTUMEX S.A. DE C.V.:

Las finalidades de la "AGENCIA" para con su empresa será la entrega de los siguientes servicios plasmados en su cotización correspondientes al **Marketing digital**, tales como:

1. **Paid Campaigns** (Campañas Pagadas):
 - A. Google
 - B. Instagram
 - C. Facebook
 - D. LinkedIn
 - E. YouTube
 - F. Tiktok

Actuando siempre bajo los principios de:

- Respeto,
- Pasión y;
- Resultados.

Estos principios son las herramientas de trabajo, en cuya supervisión y control corresponde la "AGENCIA", disuadir malas prácticas laborales; como distracciones, mal uso de la información proporcionada, y/o finalidades diferentes al objetivo del uso de los datos brindados para su efectividad y eficiencia del tiempo laboral invertido en cada una de los proyectos que la "AGENCIA" administra.

VII. DE LOS CAMBIOS Y CORRECCIONES:

En relación con lo anterior, se establece en el presente contrato que es responsabilidad única y exclusiva del "ANUNCIANTE" informar de cualquier cambio de objetivos de su empresa a la "AGENCIA", para la adaptación de los servicios de la cotización y en su defecto el pago correspondiente por cambios sustanciales en el proyecto. Usted como el "ANUNCIANTE" tiene el derecho de realizar correcciones de la siguiente manera:

I. *Feedback.*

- A. Este es el derecho que usted tiene de realizar las correcciones pertinentes durante el desarrollo del material para el arranque de la campaña publicitaria, esta etapa concierne al primer mes de **Preparación del proyecto**, en el cual usted como el "ANUNCIANTE" aporta retroalimentación al material en desarrollo, para que la "AGENCIA" realice los ajustes.

El *feedback* se dará en la segunda etapa en la cual se trabajará en el **Arranque de la campaña**. Esto será mediante reuniones que tengamos con usted en las oficinas de la "AGENCIA", en el cual se va a presentar los avances en el desarrollo de todo lo incluido en su cotización.

- B. Usted puede hacer valer este derecho, dando respuesta dentro del plazo concerniente a la segunda etapa.
- C. De no haber observaciones o modificaciones en este tiempo, se entenderá que usted acepta en la totalidad el avance que se le entregó y pasará a la siguiente fase.
- D. Todos los contactos de *feedback* pueden ser grabados para mantener la calidad de nuestros servicios, y poder atender de manera óptima, todos y cada uno de los puntos obtenidos a manera de retroalimentación de parte de usted como el "ANUNCIANTE" concernientes al desarrollo de su proyecto respetando lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad, que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.bustum.mx/aviso-de-privacidad>

II. Cambios Adicionales.

- A. Se consideran cambios adicionales a toda aquella modificación no contemplada en el feedback, así como cambios abruptos no contemplados en la cotización.
- B. Estos cambios adicionales podrán ser efectuados, una vez que sea cubierto el pago correspondiente por cada una de las adiciones y/o cambios no contemplados dentro de la cotización prevista.
- C. En caso de no aceptar el cargo extra o no requerir modificaciones ulteriores al proyecto se tendrá por entregado a su entera satisfacción.

VIII. DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN:

El "ANUNCIANTE" se hace sabedor, reconoce y acepta que la información recabada por la "AGENCIA", una vez concluido el contrato y la licencia para usar la marca de su empresa para los servicios solicitados, la "AGENCIA" resguarda la información, por un periodo de **90 (noventa) días** naturales contados a partir de la fecha de finalización del contrato del cliente con la "AGENCIA", pasado ese tiempo, la información será eliminada conforme a la política de borrado.

Lo anterior exceptuando aquellas que por mandato legal "BUSTUM" está obligada a mantener.

IX. DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ANUNCIANTE:

Son obligaciones exclusivamente a cargo del cliente las siguientes:

- A. Tener una relación contractual con el prestador de servicios (la "AGENCIA") dependiendo del tiempo requerido para el cumplimiento del proyecto solicitado.
- B. Entregar la información completa solicitada por la "AGENCIA" por medio del *brief* que se le hizo llegar al "ANUNCIANTE", a más tardar 15 (quince) días después de la reunión inicial *Kick-off*. En caso de no ser entregado el proyecto podrá ser suspendido, conforme a lo establecido en el presente instrumento, sin responsabilidad para la "AGENCIA".
- C. Notificar a la "AGENCIA" de los objetivos y cualquier información de utilidad que tiene la marca y empresa, para el adecuado desarrollo de los servicios solicitados en la cotización.
- D. Que cualquier cambio de objetivos de la empresa sea notificado expresamente a la "AGENCIA".
- E. Resguardar y proteger las contraseñas de acceso a Redes Sociales para evitar con esto la intromisión de personal no autorizado.
- F. La "AGENCIA" no se hace responsable por el acceso a la información de personal no autorizado, siendo las consecuencias legales que pudiera causar tal intromisión de la exclusiva responsabilidad del cliente, liberando en consecuencia a la "AGENCIA" de cualquier responsabilidad al respecto.

- G. Utilizar de forma adecuada, conforme a la legislación mexicana la información a la cual tenga acceso, bajo su exclusiva responsabilidad, por lo que libera de cualquier responsabilidad legal a la "AGENCIA" por el mal uso o uso ilegal que de ella haga.
 - H. Por la rescisión anticipada del contrato por cualquier causa atribuible a el "ANUNCIANTE", éste deberá liquidar las obligaciones con la "AGENCIA" de manera que cumpla con el pago total señalado en la cotización.
 - I. Una vez que le sea entregada la cotización a el "ANUNCIANTE", el mismo tendrá 30 (treinta) días para aceptar dicha cotización; en caso de que no se tenga respuesta de la misma, la "AGENCIA" entenderá que ésta ha sido rechazada y se podrá realizar una nueva cotización o modificación de la misma anteriormente presentada.
 - J. Cumplir con los lineamientos y obligaciones que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás Lineamientos aplicables a la materia.
 - K. Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- X. DEL AVISO DE PRIVACIDAD, OBLIGACIONES Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, SU REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS:**

Hacemos de su conocimiento, que Usted como el "ANUNCIANTE" además de las obligaciones establecidas en los puntos anteriores, tiene el carácter de "RESPONSABLE" con las obligaciones que ello conlleva, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por tal motivo se obliga y compromete a cumplir con lo establecido en: los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, 9, 10, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 44, 16, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 48, del Reglamento de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares y tercero fracciones III, IV y V, sexto, séptimo, octavo, decimosegundo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, trigésimo cuarto y trigésimo octavo de los Lineamientos del Aviso de Privacidad.

Se entiende por "RESPONSABLE" conforme lo establece la citada Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares en su artículo 3 lo siguiente:

- Fracción XIV.- Responsable: Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.
- Fracción XVIII.- Tratamiento: La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

Conforme a lo anterior se entiende por:

- A. Aviso de Privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 15 de la presente Ley.
- B. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
- C. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

El **"ANUNCIANTE"** por medio del presente contrato le solicita en forma expresa a la **"AGENCIA"** y los autoriza al tratamiento de los datos personales y, en su caso, datos sensibles, que obtenga con motivo de la celebración del presente contrato, abarcando todos aquellos operativos, visibles o sonoros para el desarrollo y cumplimiento de los servicios solicitados a la **"AGENCIA"**, de conformidad con este contrato o cualquier otro que se firme con respecto de estos servicios.

XI. DE LAS OBLIGACIONES DE LA "AGENCIA":

- A. Tratar con estricta confidencialidad todos los datos personales y de la empresa que le sean brindados y/o en su caso datos sensibles para la realización de los servicios solicitados por el **"ANUNCIANTE"**.
- B. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el **"ANUNCIANTE"**, en tiempo y forma establecidos en la cotización y contratos celebrados con **"LAS PARTES"**.
- C. Entregar el informe mensual de resultados.
- D. Cumplir con los lineamientos y obligaciones que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás Lineamientos aplicables a la materia. De igual manera, observar lo establecido en la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Publicitarias Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad.
- E. Tener establecido un estándar de seguridad sobre el tratamiento de datos personales.
- F. Tener suscrito contratos laborales y de confidencialidad con el personal a su cargo que serán los encargados de realizar las funciones que son solicitadas por el **"ANUNCIANTE"** a la **"AGENCIA"**.
- G. Notificar al **"ANUNCIANTE"** en caso de pérdida o robo de información de los datos capturados.

H. Emitir la factura correspondiente a cada pago realizado por el "ANUNCIANTE".

XII. GARANTÍA.

A. La "AGENCIA" se compromete a informar a el "ANUNCIANTE" puntualmente de las incidencias, actuaciones o avances que ocurran durante el desarrollo de su proyecto, en su caso, debiendo proponer a el "ANUNCIANTE" la solución respectiva sin cargo adicional, siempre que no se atribuya dicha causa a el "ANUNCIANTE".

La ejecución de la propuesta podrá conllevar cargos adicionales, de modo que se deberá hacer un convenio en el que se especifiquen todas las modificaciones y el costo de la misma.

B. En caso de que la "AGENCIA" no cumpla con lo establecido en la Carta Contrato y en los presentes "TCMD", el cliente podrá solicitar a la "AGENCIA" la devolución del pago de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del precio final, solicitándolo por escrito y anexando los datos de prueba suficientes que comprueben la negligencia que pudieran haber sufrido. Lo anterior, sólo será aplicable a lo realizado en el último periodo.

C. Mantener estricta confidencialidad con las medidas de cifrado de información correspondientes respecto de la información que se recabe, con la debida ética profesional y respeto a las leyes de nuestro país.

D. Por el incumplimiento de las cláusulas de **NO COMPETENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD**, la "AGENCIA" se obliga a pagar una indemnización de hasta el 100% del valor del contrato, SÓLAMENTE del último **Periodo** pagado, además de los daños y perjuicios que pueda provocar, de manera directa o indirecta, a "EL ANUNCIANTE". Lo anterior sin que implique que el segundo no pueda ejercer acción civil, penal o administrativa en contra del primero.

XIII. DEL SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO AL ANUNCIANTE:

A. Cualquier falla de la implementación del servicio solicitado en la cotización, petición, aclaración, queja o reclamación del servicio deberá ser reportada a la "AGENCIA" al correo electrónico: hola@bustum.mx, mismas que serán atendidas en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la misma.

B. La "AGENCIA" se compromete a solucionar el problema que llegue a tener en su servicio en un plazo de 1 (uno) a 15 (quince) días hábiles a partir de que sea notificado, dependiendo de la complejidad de este; en caso de que se requiriera más tiempo del aquí establecido, se le hará saber al cliente para que pueda tomar las medidas respectivas.

XIV. DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

La "AGENCIA" podrá en cualquier momento con o sin previo aviso y sin responsabilidad alguna para él:

- A. Suspender el servicio si detecta anomalías o intrusiones de personas ajenas a las autorizadas.
- B. Si detecta mal uso de los usuarios y contraseñas que dirige.
- C. Si detecta que personal ajeno a la "AGENCIA" está interfiriendo en el proyecto.
- D. Por requerimiento de una autoridad.
- E. Por la falta de cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el cliente.

XV. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato estará vigente durante todo el tiempo en que usted el "ANUNCIANTE", haya aceptado la cotización y hasta la finalización del contrato de Prestación de Servicios Profesionales pactado con la "AGENCIA" o la entrega del proyecto.

XVI. DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO:

El presente contrato podrá darse por vencido en forma anticipada en cualquier momento y por cualquiera de las causas estipuladas a continuación:

- A. Por acuerdo mutuo entre las partes, el cual deberá constar por escrito, mandando un correo a la siguiente dirección hola@bustum.mx o al correo jorge@bustum.mx
- B. Por incumplimiento en las obligaciones establecidas en el presente contrato y/o en el de servicios solicitados.
- C. Por imposibilidad legal que impida la continuidad del presente contrato, no imputable a ninguna de las partes, por orden de autoridad competente, o por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan la continuación de este.
- D. La terminación anticipada del contrato por cualquier causa podrá presentarse sin que haya necesidad de una orden, resolución o declaración judicial al respecto y sin que dicha terminación anticipada genere responsabilidades, indemnización, pago de penalidades u obligación adicional para la "AGENCIA".

XVII. DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Será considerada como confidencial toda la información que se proporcionen "LAS PARTES", recabada a través de medios electrónicos o magnéticos, documentos, fotografías, programas de software, discos ópticos, microfilmes, películas u otros instrumentos similares, así como también toda comunicación realizada de manera escrita, verbal, gráfica, visual o perceptible por cualquiera de los sentidos del ser humano, mediante cualquier medio o forma disponible, que tenga que ver con los negocios, proyectos o servicios contratados entre "LAS PARTES". También será información confidencial la de naturaleza técnica, jurídica, regulatoria, operativa, financiera, metodológica, de recursos humanos, y comercial,

incluyéndose los datos personales y/o sensibles de "LAS PARTES", sus trabajadores, prestadores de servicios o similares que otorguen una ventaja competitiva por tener un valor comercial o que pudiesen llegar a tenerlo.

No será considerada información confidencial la que "LAS PARTES" hubieren hecho pública o que se hubiere dado a conocer por algún medio ajeno a las mismas.

Conforme a lo anterior "LAS PARTES" se comprometen y obligan a resguardar y guardar estricta confidencialidad respecto de la información que se obtenga a través de las tecnologías y a no reproducir, divulgar, revelar, copiar, transmitir, circular, compartir, ceder, vender, o cualquier otro similar directa o indirectamente salvo lo establecido en el presente contrato y lo que contractualmente tenga establecido el "ANUNCIANTE" con la "AGENCIA", de sus empresas subsidiarias o afiliadas, esto de conformidad con Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPPP) y demás lineamientos y legislación aplicable.

"LAS PARTES" aceptan que, salvo por lo expresamente contemplado en el presente contrato, nada de lo estipulado en el mismo podrá ser interpretado como una transmisión, cesión, concesión y/o licencia tácita o expresa a favor de alguna de ellas respecto de derechos presentes o futuros relacionados con la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ni podrá constituirse en una facultad a favor de ninguna de "LAS PARTES" para requerir a la otra PARTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL diversa a la que se hayan entregado mutuamente y consideren indispensable para la realización del objeto del presente contrato.

XVIII. INDEPENDENCIA LABORAL:

Queda entendido y aceptado por "LAS PARTES" que ambas son contratantes independientes y que las relaciones derivadas del presente contrato entre las mismas, no convierte al personal que cada una de ellas emplee para el cumplimiento de este acuerdo de voluntades, en empleado, dependiente, agente, comisionista, intermediario, mandatario, apoderado, socio o accionista de la otra. En virtud de lo anterior, ninguna de "LAS PARTES" tendrá ninguna responsabilidad laboral frente a los trabajadores de la otra parte, debiéndose mantener la una a la otra, en paz y a salvo. En cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo señalan que no hay subcontratación ni contratación de servicios especializados por ningún motivo, así mismo, se libera de toda responsabilidad laboral a la otra parte.

XIX. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones, avisos y demás comunicaciones entre "LAS PARTES" de acuerdo con este Contrato, deberán de llevarse a cabo a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: hola@bustum.mx y/o jorge@bustum.mx
- Whatsapp: <https://wa.me/523325806900>.

Se dará respuesta al correo electrónico y número de contacto que usted como el cliente proporcione a "LA AGENCIA".

XX. MODIFICACIONES A LA ESTRATEGIA SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN:

La "AGENCIA" se reserva el derecho de modificar o hacer cambios no sustanciales, pero importantes al momento de la aplicación de los servicios que obran en la cotización, con la finalidad de mejorar los servicios prestados.

Conforme a lo anterior, la "AGENCIA" podrá en cualquier momento y cuando lo considere conveniente, sin necesidad de notificarle a usted como el cliente, realizar correcciones, adiciones, mejoras o modificaciones al contenido, presentación, información, y demás elementos de los servicios contratados con la "AGENCIA", sin que ello dé lugar ni derecho a ninguna reclamación o indemnización, ni que esto implique reconocimiento de responsabilidad alguna a favor de usted como el cliente.

XXI. DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA MARKETING DIGITAL:

La "AGENCIA" se reserva el derecho de modificar los "TCEMD" contenidos en el presente contrato, siendo efectivas dichas modificaciones de forma inmediata por medio de:

- La publicación en el sitio web:

www.bustum.mx/terminos-y-condiciones-mkt-dig

Así mismo, la "AGENCIA" se reserva el derecho de hacer adiciones a los "TCEMD", en virtud de que serían en su caso para dar un mejor servicio a usted como el cliente.

De esta forma, Usted está de acuerdo en revisar nuestro sitio web: www.bustum.mx periódicamente con la finalidad de mantenerse al tanto de dichas modificaciones.

XXII. DIVISIBILIDAD:

En caso de que alguna Cláusula de este Contrato sea declarada nula o inválida, dicha Cláusula será considerada como independiente y dividida del resto de Cláusulas del presente Contrato y sus "TCEMD". La nulidad o invalidez de cualquiera de las Cláusulas de este Contrato no afectará la validez de las demás, mismas que se mantendrán vigentes y en pleno vigor conforme a sus términos.

XXIII. RENUNCIAS:

La renuncia o falta de ejercicio, total o parcial, de los derechos que le corresponden a cada una de "LAS PARTES" derivados de la suscripción del presente Contrato, así como de cualquier modificación al mismo, no implica renuncia posterior a ejercerlos.

XXIV. ACUERDO TOTAL:

El presente "TCEMD" contiene el acuerdo entre "LAS PARTES", por lo que no sobreseen, ni dejan sin efecto; los acuerdos, negociaciones, entendimientos, compromisos, intenciones, comunicaciones,

arreglos, pactos, contratos y/o convenios, escritos, realizados o contraídos de cualquier forma por "LAS PARTES" con anterioridad a la fecha de suscripción de este Contrato y la cotización aceptada.

"LA AGENCIA" le hace de su conocimiento que los recursos usados para el cumplimiento de las obligaciones vertidas en el presente documento son de procedencia lícita. Al tiempo que declara que no realiza actividades vulnerables de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

XXV. ENCABEZADOS:

Los encabezados de las Cláusulas del presente Contrato son incluidos por simple conveniencia de "LAS PARTES", por lo que no tendrán trascendencia en la interpretación literal o legal de dichas Cláusulas en lo particular ni del presente Contrato en su totalidad.

XXVI. DE LAS LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

La "AGENCIA" no será responsable en ningún caso sobre los incumplimientos llevados a cabo entre usted como el cliente y sus empleados, trabajadores, prestadores de servicios o similares, en virtud de que la "AGENCIA" no tiene ninguna relación contractual con los empleados, trabajadores, prestadores de servicios o similares, de usted.

La "AGENCIA" está obligada a cumplir únicamente con las obligaciones establecidas en el presente contrato.

A. DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

La "AGENCIA" no está obligado a cumplir con el servicio establecido en el presente "TCEMD" por imposibilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor; por tal motivo no está obligado a resarcir ni cubrir ningún daño o perjuicio causado ya sea por la imposibilidad de prestar el servicio contratado, por la pérdida de información total o parcial, por caídas de las plataformas, por no poder prestar el servicio de soporte técnico, y cualquier otra circunstancia que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

Sin embargo, pondrá su mejor esfuerzo y recursos técnicos y humanos para resolver a la brevedad el o los problemas generados.

B. DE LAS INDEMNIZACIONES:

Por medio de la aceptación del presente contrato, usted como el cliente está de acuerdo en indemnizar a la "AGENCIA" por cualquier acción, demanda o reclamación (incluso de honorarios de abogados y de costas judiciales) derivadas de cualquier incumplimiento por parte de usted como el cliente al presente contrato.

XXVII. DE LA JURISDICCIÓN Y LA NO COMPETENCIA:**A. NO COMPETENCIA**

1. La "**AGENCIA**" se obliga a no trabajar en el mismo objeto social señalado en las declaraciones del "**ANUNCIANTE**", durante la relación contractual, y hasta por tres años después de terminada ésta, en cualquiera de los domicilios donde uno u otro hayan actuado el primero en razón de su domicilio y el segundo en razón de su actividad empresarial.
2. La "**AGENCIA**" se obliga a no hacer tratos comerciales con la clientela del "**ANUNCIANTE**" mientras este último se encuentre trabajando en su objeto social, al momento de este contrato. Salvo autorización expresa del "**ANUNCIANTE**".
3. El "**ANUNCIANTE**" se obliga a mantener todos los documentos generados por la "**AGENCIA**" que se derivan del presente contrato, en su poder y no transferirlos a título oneroso o gratuito a ninguna persona fuera de la empresa.

B. JURISDICCIÓN

1. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes ubicados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco dentro del Primer Partido Judicial, renunciando expresamente en ambos casos a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder, sin embargo establecen que previo a ello, "**LAS PARTES**" se someterán a los Medios Alternos de Resolución de Conflictos conforme a la Ley de la Materia en los Organismos debidamente acreditados.

ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Una vez leído el presente documento y no existiendo manifestación alguna de no estar de acuerdo con lo aquí estipulado de forma escrita y a través del correo hola@bustum.mx, se da por entendido que usted acepta haber comprendido los alcances de esto como cliente. Una vez que haya contratado algún servicio de los aquí señalados con la "**AGENCIA**", usted declara y acepta junto con estos "**TCEMD**" que se suscribe de buena fe, no mediando ningún vicio del consentimiento que pudiere afectar o nulificar lo establecido en este instrumento.

BUSTUMEX S.A. DE C.V. tiene su domicilio en Calle Donceles número 2298A, en la colonia Jardines del Country con código postal 44210, en Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono de contacto <https://wa.me/523325806900>.

BUSTUMEX S.A. DE C.V. utilizará sus datos personales recabados para tener una base de datos segura y confiable de los clientes con la finalidad de optimizar los recursos, agilizar el control de servicios

requeridos para poder brindarle un mejor servicio y por supuesto para poder mantener contacto permanente, el cual nos permita informarle actualizaciones del servicio que haya contratado con nosotros.

Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer. Usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestra página de internet: www.bustum.mx/aviso-de-privacidad.